

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216 - 2016-MPT

Pampas, 03 de agosto de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 212-2016-MPT, de fecha 02 de agosto de 2016, y Carta de Renuncia de fecha 03 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Carta de Renuncia, de fecha 03 de agosto de 2016, el Sr. YERSON PALOMINO PEREZ, presenta su renuncia a la Sub Gerencia de Programas Sociales, por motivos personales, la misma que se acepta;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 212-2016-MPT, de fecha 02 de agosto de 2016, se admite la disposición de su cargo del Sr. **SANTIAGO MARTÍN SEGURA ACEVEDO**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por tanto al aludido se le designa en otra Sub Gerencia;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por Aceptado la renuncia del Sr. YERSON PALOMINO PEREZ, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MPT, de fecha 17 de mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR** al Sr. **SANTIAGO MARTÍN SEGURA ACEVEDO**, en el cargo de Sub Gerencia de Programas Sociales, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araya Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE